PACIFIC EXPORT AND COMERCE S.A. PACEXCOMSA

INFORME DE AUDITORIA EXTERNA INDEPENDIENTE

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

Ing. María José Piedra
Auditor Externo Independiente
Registro Nacional N°. SCVS-RNAE-955

INFORME DE AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Junta de Socios de
PACIFIC EXPORT AND COMERCE S.A. PACEXCOMSA

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de **PACIFIC EXPORT AND COMERCE S.A. PACEXCOMSA,** que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales la situación financiera de **PACIFIC EXPORT AND COMERCE S.A. PACEXCOMSA,** al 31 de diciembre de 2018, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores* (Código de Ética del IESBA) y con el Código de Ética del Contador Ecuatoriano, hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIIF'S y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la dirección tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoria de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoria que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoria realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoria de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoria. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoria para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoria suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoria con el fin de diseñar procedimientos de auditoria que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría, y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Nuestro informe sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de **PACIFIC EXPORT AND COMERCE S.A. PACEXCOMSA,** por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018, se emite por separado, conjuntamente con los anexos exigidos por el SRI que preparara el contribuyente.

Cuenca, 29 de marzo de 2019

Ing. María José Piedra
Registro Nacional N°. SCVS-RNAE-955

PACIFIC EXPORT AND COMERCE S.A.

Estado de Situación Financiera

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018

(Con cifras correspondientes del 2017)

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	Notas	2018	2017
Activos			
Activo Corriente			
Efectivo y equivalentes del efectivo	4	25,712	94,815
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	5	139,019	143,890
Inventario		0	6,203
Activos por Impuestos Corrientes		0	3,768
Activos Biológicos		41,544	32,727
Total Activos Corrientes		**206,275**	**281,203**
Activo no Corriente			
Terreno	6	410,000	410,000
Activo Biológico	6	105,790	105,790
Obras de Infraestructura	6	26,334	29,626
Otros Activos no Corrientes		49	0
Total Activos no Corrientes		**542,173**	**545,416**
Total Activos		**748,448**	**826,619**
Pasivos y Patrimonio			
Pasivos Corrientes:			
Prestamos y obligaciones financieras	7	109,576	99,667
Beneficios Sociales por Pagar	8	6,491	708
Pasivos por Impuestos	11	7,177	1,983
Dividendos por Pagar	9	3,304	3,304
Otras obligaciones corrientes		150	106
Total Pasivos Corrientes		**126,697**	**105,768**
Pasivos no Corrientes			
Prestamos y obligaciones financiera no corrientes	7	440,792	548,513
Pasivos por impuestos diferidos	11	8,563	13,976
Provisiones por beneficios a empleados	10	224	0
Total Pasivos no Corrientes		**449,578**	**562,490**
Total Pasivos		**576,275**	**668,258**
Patrimonio	13		
Capital social		800	800
Reserva Legal		547	547
Otros Resultados Integrales		35,072	35,072
Resultados acumulados		122,666	95,505
Resultados del ejercicio		13,088	26,437
Total Patrimonio		**172,173**	**158,361**
Total Pasivo y Patrimonio		**748,448**	**826,619**

Ing. Monica Andrade Mosquera
GERENTE

Ec. Judith Mateo Ruiz
CONTADORA

PACIFIC EXPORT AND COMERCE S.A.

Estado de Resultados Integrales

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018

(Con cifras correspondients del 2017)

(Expresado en dolares de los Estados Unidos de América)

	Notas	2018	2017
Ingresos de actividades ordinarias	15	149,419	178,799
Costo de Ventas	16	-56,025	-66,859
Ganancia Bruta		**93,394**	**111,940**
Gastos Operacionales			
Gastos de Administración	16	-13,564	-7,853
Ganancia (Pérdida) operacional		**79,830**	**104,087**
Costos financieros	17	-57,199	-69,766
Ganancia (Pérdida) antes de la participación de trabajadores		**22,631**	**34,320**
15% participación de los trabajadores en las utilidades		-5,811	-510
Ganancia (Pérdida) antes del impuesto a la renta		**16,820**	**33,811**
Impuesto a la Renta 22%	11	-3,730	-7,374
Ganancia del periodo		**13,089**	**26,437**

Ing. Monica Andrade Mosquera
GERENTE

Ec. Judith Mateo Ruiz
CONTADORA

PACIFIC EXPORT AND COMERCE S.A.

Estado de Cambios en el Patrimonio

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018

(Expresado en dolares de los Estados Unidos de América)

	Capital Social	Reserva legal	Ganancias acumuladas	Resultados acumulados por aplicación primera vez de las NIFF	Ganancia Neta del peiodo	Total Patrimonio
	301	30401	30601	30603	30701	
SALDO AL FINAL DEL PERÍODO (2018)	**800**	**547**	**122,666**	**35,072**	**13,088**	**172,173**
Saldo reexpresado del período inmediato anterior	**800**	**547**	**724**	**130,577**	**26,437**	**159,085**
SALDO DEL PERÍODO INMEDIATO ANTERIOR	800	547	0	130,577	26,437	158,361
CAMBIOS EN POLITICAS CONTABLES:	0	0	0	0	0	0
CORRECCION DE ERRORES:	0	0	724	0	0	724
CAMBIOS DEL AÑO EN EL PATRIMONIO:	**0**	**0**	**121,942**	**-95,505**	**-13,349**	**13,088**
Transferencia de Resultados a otras cuentas patrimoniales	0	0	26,437	0	-26,437	0
Otros cambios (detallar)		0	95,505	-95,505	0	0
Resultado Integral Total del Año (Ganancia o pérc		0	0	0	13,088	13,088

Ing. Monica Andrade Mosquera
GERENTE

Ec. Judith Mateo Ruiz
CONTADORA

PACIFIC EXPORT AND COMERCE S.A.

Estado de Flujo de Efectivo

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018

(Expresado en dolares de los Estados Unidos de América)

	Notas	
Incremento neto (disminución) en el efectivo y equivalentes al de efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio		**-68,904**
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación	18	**29,251**
Clases de cobros por actividades de operación		**145,472**
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios		145,472
Clases de pagos por actvidades de operación		**-58,246**
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios		-50,222
Pagos a y por cuenta de los empleados		-8,025
Intereses pagados		**-56,856**
Impuestos a las ganancias pagados		**-1,119**
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión		**0**
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		**-98,155**
financiación por préstamos a largo plazo		-98,155
Efectos de la variacion en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al de efectivo		**0**
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		0
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo		**-68,904**
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo		94,615
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo		**25,712**

Ing. Monica Andrade Mosquera
GERENTE

Ec. Judith Mateo Ruiz
CONTADORA

PACIFIC EXPORT AND COMERCE S.A.
Notas a los Estados Financieros
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018
(Con cifras correspondientes del 2018)
(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, excepto por la información sobre porcentajes, plazos y tasas de interés)

1. Información de la Compañía

PACIFIC EXPORT AND COMERCE S.A. PACEXCOMSA, en adelante "la Compañía" fue constituida bajo las leyes de la República del Ecuador en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, mediante escritura pública de constitución aprobada por la Superintendencia de Compañías el 16 de noviembre del 2.000 e inscrita en el Registro Mercantil del 20 de noviembre de ese año.

Las actividades de la Compañía consisten principalmente en la planificación, dirección, administración, cultivo y comercialización de caña de azúcar. Las actividades operativas, administrativas y financieras son desarrolladas en las oficinas e instalaciones de la Compañía, ubicadas en la ciudad de Guayaquil, Ciudadela Simón Bolivar Mz. 5 Solar 109.

2. Base de Preparación

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros de **PACIFIC EXPORT AND COMERSE S.A. PACEXCOMSA,** al 31 de diciembre del 2018, han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para Pymes) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB por sus siglas en inglés), las cuales han sido adoptadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales y aplicadas de manera uniforme a los ejercicios que se presentan.

Los estados financieros terminados el 31 de diciembre del 2018 han sido autorizados por la gerencia general el 2 de Abril del 2019 y serán presentados a la Junta General de Socios para su aprobación en los plazos establecidos por Ley. En opinión de la Gerencia, estos estados financieros serán aprobados sin modificaciones.

b) Base de Medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las propiedades de inversión que son registradas a su valor razonable. El costo histórico se basa generalmente en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de bienes y servicios.

c) Base contable de empresa en funcionamiento

Los estados financieros se han elaborado bajo la hipótesis de empresa en funcionamiento, la que supone que la Compañía podrá realizar sus activos y cancelar sus pasivos en el curso normal del negocio.

d) Moneda Funcional y de Presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de **PACIFIC EXPORT AND COMERCE S.A. PACEXCOMSA,** se valoran utilizando la moneda del entorno económico en que la entidad opera (moneda funcional). La moneda funcional de la Compañía es el dólar de los Estados Unidos de América (US$) que constituye, además, la moneda de presentación de los estados financieros. La República del Ecuador no emite papel moneda propio y en su lugar se utiliza el dólar de los Estados Unidos de América como moneda de curso legal.

2. Base de Preparación *(continuación)*

e) Uso de Juicios y Estimaciones

La preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para Pymes), requiere que la gerencia de la Compañía efectúe ciertas estimaciones, juicios y supuestos que pueden afectar la aplicación de las políticas contables y los importes registrados de los activos, pasivos, ingresos y gastos. Las estimaciones y presunciones son revisadas periódicamente y se reconocen de forma prospectiva. Los principales juicios y estimaciones aplicados por la Administración son:

(i) Juicio: En el proceso de aplicar las políticas contables, aparte de los juicios involucrados en las estimaciones, la administración ha realizado los siguientes juicios:

La Gerencia aplica el juicio profesional para determinar la capacidad que tiene la Compañía para continuar como empresa en funcionamiento y continuar aplicando la base contable de empresa en funcionamiento.

La Gerencia utiliza el juicio profesional al compensar aquellas partidas pendientes de cobro o pago con partes relacionadas, y que dicha compensación refleja el fondo de la transacción con estas compañías.

El juicio profesional es aplicado por la Administración para distinguir las propiedades de inversión de las propiedades ocupadas por el dueño y las variables consideradas en la medición del valor razonable.

Cuando la entidad puede medir con fiabilidad el grado de realización de la transacción, los costos ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla (este juicio, junto con otros factores, determina en qué casos se reconoce un ingreso procedente de la prestación de servicios).

La Administración al aplicar las políticas contables contenidas en las NIIF para PYMES, utiliza el juicio profesional al considerar la materialidad de los efectos en la aplicación del costo amortizado en la medición posterior de los activos y pasivos financieros.

(ii) Estimaciones y suposiciones. - Las suposiciones y otras fuentes clave de la incertidumbre de estimaciones a la fecha del balance general, que tienen un riesgo significativo de causar un ajuste significativo en los valores libro de activos y pasivos dentro del próximo ejercicio financiero son:

La estimación de los valores recuperables de la cartera de crédito.

Las vidas útiles y los valores residuales de las propiedades y equipos, así como la valoración del importe recuperable de los activos y el valor razonable de las propiedades de inversión

La recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos, en caso de ser aplicables.

Los planes de pensión de costo definido y otros beneficios post empleo que se determinan usando valuaciones actuariales. Debido a la naturaleza de largo plazo de estos planes, tales estimaciones están sujetas a una significativa incertidumbre.

Estas estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados. En cualquier caso, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en los próximos periodos, lo cual se realizaría de forma prospectiva.

2. Base de Preparación *(continuación)*

f) Modificaciones de las NIIF para Pymes

El 21 de mayo del 2017 el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) emitió unas modificaciones limitadas a la NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) para las PYMES (Pequeñas y Medianas Entidades).

El IASB realizó 56 cambios en la NIIF para las PYMES durante la revisión integral inicial. Estas modificaciones incluyen tres cambios significativos que son: (i) incorporación de una opción para usar el modelo de revaluación para propiedades, planta y equipos, (ii) alineación de los requerimientos principales de reconocimiento y medición para impuestos diferidos con la NIC 12; y (iii) alineación de los requerimientos principales de reconocimiento y medición de activos de exploración. Otros tipos de cambios que se dieron corresponden a: (a) Doce cambios/aclaraciones relativamente menores sobre la base de NIIF nuevas y revisadas; (b) Siete exenciones nuevas de los requerimientos de la NIIF para las PYMES que se permiten solo en casos especiales; (c) Otros seis cambios en los requerimientos de reconocimiento y medición; (d) Seis cambios más en los requerimientos de presentación y medición; y (e) Aclaraciones menores o guías de aclaración que no se espera que cambien la práctica actual.

3. Resumen de Principales Políticas de Contabilidad

Considerando los elementos actuales de los estados financieros, la aplicación de las modificaciones a las NIIF para Pymes, no han tenido un efecto material o de relevancia en la situación financiera o en los resultados de operación de la Compañía al 31 de diciembre del 2018.

a) Clasificación de saldos corrientes y no corrientes

La Compañía clasifica los saldos de sus activos corrientes y no corrientes y de sus pasivos corrientes y no corrientes, como categoría separadas en su estado de situación financiera, en función de su vencimiento. Un activo y un pasivo es considerado corriente cuando el vencimiento de su realización o liquidación está dentro de los doce meses siguientes después del periodo sobre el que se informa, y dentro del ciclo norma de la operación de la Compañía. Todos los demás activos y pasivos que no cumplan estas condiciones, se clasifican como no corrientes.

b) Instrumentos financieros básicos

Los instrumentos financieros son contratos que dan lugar simultáneamente, a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o un instrumento de capital en otra. Los activos y pasivos financieros de la Compañía corresponden únicamente a instrumentos financieros básicos, tales como:

- Efectivo y equivalentes al efectivo
- Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar
- Préstamos y obligaciones financieras
- Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo se compone de los saldos del efectivo en caja y depósitos a la vista en bancos, que son utilizados por la Compañía en la gestión de sus compromisos a corto plazo. Los sobregiros bancarios se presentan en el pasivo corriente del estado de situación financiera en caso de haberlos. Para propósito de presentación del estado de flujo de efectivo, los sobregiros bancarios son componentes del efectivo y equivalentes al efectivo.

3. Resumen de Principales Políticas de Contabilidad (continuación)

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Los ingresos se realizan en condiciones de crédito normales proveniente de la venta de caña de azúcar y los valores de las cuentas por cobrar no tienen intereses. Se miden inicialmente a su precio de transacción que es el precio de la factura. Cuando el plazo de pago se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, los valores en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro de valor.

Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

Los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no generan intereses. Se miden al importe no descontado del efectivo o de otra contraprestación que se espera pagar, a menos que el acuerdo constituya, efectivamente, una transacción de financiación. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad medirá el instrumento de deuda al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar determinado en el reconocimiento inicial.

Préstamos y obligaciones financieras

Las obligaciones bancarias que devengan intereses, se registran por el importe recibido, neto de los costos directos de emisión. Los gastos financieros, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo. La Administración considera que la diferencia entre el valor nominal y el costo amortizado en su medición final no es significativa, por consiguiente, la compañía utiliza el valor nominal como medición final de sus obligaciones financieras.

c) Baja de activos y pasivos financieros

Activos financieros: Un activo financiero es dado de baja cuando: (i) expiren o se liquiden los derechos contractuales de recibir flujos de efectivo del activo; (ii) la Compañía transfiera sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero; o (iii) cuando a pesar de haber conservado algunos riesgos y ventajas inherentes significativos, ha transferido el control del activo a otra parte, con capacidad de venderlo a una tercera parte no relacionada, en este caso la entidad dará de baja en cuentas el activo y reconocerá por separado cualesquiera de los derechos y obligaciones conservados o creados al momento de la transferencia.

Pasivos financieros: Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se haya extinguido, esto es, cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado.

d) Inventarios

Los inventarios de materiales se incluyen en el rubro de "Inventarios" y se presentan al costo histórico para ser usados en futuras obras. El saldo del rubro no excede el valor de mercado.

3. Resumen de Principales Políticas de Contabilidad (continuación)

e) Pagos anticipados

Representa principalmente el costo de las pólizas de seguros que son devengadas en su periodo de vigencia.

f) Propiedades y equipos

Las propiedades y equipos son activos tangibles que:

(a) se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos; y

(b) se esperan usar durante más de un periodo.

Las propiedades y equipos se reconocen como activo si es probable que se deriven de ellos beneficios económicos futuros y su costo puede ser determinado de una manera confiable.

Los elementos de propiedades y equipos se reconocen inicialmente a su costo. Los costos de un elemento de propiedades y equipos comprenden su precio de compra incluyendo aranceles o impuestos de compras no reembolsables y cualquier costo necesario para llevar el activo a la condición necesaria para que pueda operar de la manera prevista por la administración.

Los elementos de propiedades y equipos se miden al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro. La depreciación se reconoce sobre la base de línea recta para reducir el costo menos su valor residual estimado de las propiedades, planta y equipo. Las vidas útiles estimadas de las propiedades y equipos, son como sigue:

Activos

Muebles, enseres y equipos de oficina 10 años
Obras de Infraestructura 16 años

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Las piezas de repuesto, equipo de reserva y el equipo auxiliar se reconocen como propiedades, planta y equipo cuando su uso se espera sea más de un año. De lo contrario, estos elementos se clasifican como inventarios o gasto de acuerdo a su materialidad.

El mantenimiento y las reparaciones menores son reconocidos como gastos según se incurren. Los desembolsos posteriores y renovaciones de importancia se reconocen como activo, cuando es probable que la Compañía obtenga los beneficios económicos futuros derivados de los mismos y su costo pueda ser valorizado con fiabilidad.

Cuando se vende o da de baja un elemento de la propiedad y equipo, se determina la ganancia o pérdida producto de dicha venta o baja, como la diferencia entre el producto neto de la disposición, si lo hubiera, y el importe en libros del elemento.

3. Resumen de Principales Políticas de Contabilidad (Continuación)

g) Deterioro

En cada fecha sobre la que se informa, la Compañía evalúa si existe algún indicio de que algún activo (propiedad y equipo) pueda verse afectado. Si hay algún indicio de posible deterioro, el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) se estima y se compara con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es menor, el importe en libros se reduce a su importe recuperable estimado, y una pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en el resultado del periodo.

Del mismo modo, en cada fecha sobre la que se informa, los inventarios incluidos en los proyectos en procesos, se evalúan por deterioro al comparar el valor en libros de cada elemento del inventario (o grupo de artículos similares) con su precio de venta menos los costos para completar y vender. Si una partida de inventario (o grupo de artículos similares) se deteriora, su valor en libros se reduce a su precio de venta menos los costos de completar y vender, y una pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en la ganancia o pérdida del periodo.

Si una pérdida por deterioro del valor se revierte posteriormente, el valor en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable (precio de venta menos costos de terminación y gastos de venta), sin superar el valor que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados y si proviene de inventarios se reconoce como menor valor del costo de ventas.

Al 31 de diciembre del 2018, la Administración considera que dadas las características de sus activos, no existen indicios de deterioro en el valor según libros de su propiedad y equipo. Así también, considera que los estados financieros no requieren ningún efecto producto de alguna reducción por deterioro de los inventarios de lenta rotación que se incluyan en proyectos en proceso.

h) Activo Biológico

Los activos biológicos de la Compañía son representados principalmente por plantaciones de caña de azúcar para la venta al Ingenio local en el punto de cosecha y recolección.

Las plantaciones están localizadas en el sector de Vainillo, Cantón El Triunfo. Los activos biológicos son evaluados a valor razonable menos los gastos de venta en cada año, siendo la variación de cada periodo reconocida en el resultado como variación de valor razonable de los activos biológicos.

i) Impuesto a las ganancias

El gasto por el Impuesto a las ganancias se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando sea consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.

(i) Activo y pasivo por impuesto corriente.-

Los activos y / o pasivos por impuestos corrientes comprenden las obligaciones o reclamos a las autoridades fiscales en relación con los períodos de reporte actuales o anteriores que están pendientes de recuperación o pago a la fecha de los estados financieros.

3. Resumen de Principales Políticas de Contabilidad (continuación)

(ii) Impuesto diferido.-

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son los impuestos que la Compañía espera pagar o recuperar en el futuro por las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos para propósitos de reporte financiero y la correspondiente base tributaria de estos activos y pasivos, utilizada en la determinación de las utilidades grabables sujetas a impuesto.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen por todas las diferencias temporarias que se espera que reduzcan las ganancias fiscales en el futuro, y cualquier pérdida tributaria no utilizada o crédito tributario no utilizado, limitado en la medida en que sea probable que existan ganancias imponibles contra las cuales se puedan utilizar esas diferencias temporarias deducibles. Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen por todas las diferencias temporarias que se espera que aumenten las ganancias fiscales en el futuro.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan sin descontarse y son calculados a la tasa de impuesto que se espera aplicar al momento de la reversión de la diferencia temporaria de acuerdo a la ley de Impuesto a la renta promulgada o sustancialmente promulgada a la fecha de reporte.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha de reporte y se ajusta según sea necesario para reflejar la evaluación actual de las utilidades fiscales futuras.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos se compensan sólo cuando la Compañía tiene el derecho exigible legalmente de compensar los montos y tiene la intención de liquidarlos por su valor neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(iii) Gasto de impuesto a la renta.-

El gasto de impuesto a la renta reconocido en los resultados del periodo incluye la suma del impuesto corriente y el movimiento del impuesto diferido para el periodo actual (si lo hubiera).

La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a partidas conciliatorias generadas por gastos no deducibles y otras deducciones de ley. De acuerdo a normativas locales, cuando el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo.

j) Beneficios a empleados

(i) Beneficios post-empleo: planes de beneficios definidos. -

El Código del Trabajo de la República del Ecuador establece la obligación por parte de los empleadores de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un tiempo mínimo de servicio de 25 años en una misma compañía. Dicho beneficio califica como un plan de beneficios definidos sin asignación de fondos separados. Adicionalmente, de acuerdo a las leyes laborales ecuatorianas, establece que en aquellos casos en que la relación laboral termine por desahucio o por acuerdo entre el empleador y el trabajador, el empleador deberá reconocer al empleado una bonificación por desahucio equivalente al 25% de su último salario multiplicado por el número de años de servicio prestados a la misma empresa o empleador.

3. Resumen de Principales Políticas de Contabilidad (continuación)

El costo del beneficio por jubilación patronal e indemnización por desahucio es registrado mediante la constitución de una provisión que es llevada al gasto del ejercicio, en base al cálculo actuarial efectuado por un especialista independiente. Para los planes de beneficios definidos, el costo de proporcionar los beneficios se determina utilizando el método de crédito unitario proyectado y los pagos efectuados por estos beneficios se deducen de las provisiones constituidas.

Las ganancias o pérdidas actuariales se reconocen en resultados.

(ii) Beneficios a corto plazo. -

El costo de los beneficios a los empleados a corto plazo (aquellos pagaderos dentro de los 12 meses posteriores a la prestación del servicio), se reconocen en el período en que el servicio se presta y son medidos sobre una base no descontada.

Las principales acumulaciones reconocidas por este concepto corresponden al pago de la decimotercera remuneración, decimocuarta remuneración, fondos de reserva, vacaciones y participación del 15% de los trabajadores en las utilidades de la Compañía, las mismas que son contabilizadas como gastos en la medida que el servicio relacionado es provisto por el empleado de conformidad con lo establecido en el Código de Trabajo de la República del Ecuador. El gasto por la participación de los trabajadores en las utilidades se calcula de la utilidad contable y es reportado en el estado de resultados como una partida previa al del impuesto a las ganancias.

k) Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones son pasivos en los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. Las obligaciones o pérdidas asociadas con provisiones se reconocen como pasivo en el estado de situación financiera únicamente cuando:

(a) es una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado; (b) es probable que se requiera una salida de recursos para liquidar la obligación; y
(c) el importe puede ser estimado de forma fiable.

3. Resumen de Principales Políticas de Contabilidad (continuación)

Un pasivo contingente es una obligación posible pero incierta o una obligación presente surgida de hechos pasados que no está reconocida porque no cumple una o las dos condiciones de los apartados (b) y (c) del párrafo anterior. Si el desembolso es menos que probable, se revela en las notas a los estados financieros una breve descripción del detalle de la situación que originaría el pasivo contingente así como una estimación de sus efectos financieros, una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso.

l) Compensaciones de Saldos

Sólo se compensan entre sí y, consecuentemente, se presentan en los Estados Financieros por su importe neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por exigencia de una NIIF o norma legal, contemplan la posibilidad de compensación.

3. Resumen de Principales Políticas de Contabilidad (continuación)

m) Patrimonio

(i) Capital Social.-

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, el capital social de la Compañía está constituido por 800 acciones ordinarias nominativas, pagadas y en circulación
con un valor nominal de US 1.00 cada una.

(ii) Reserva Legal.-

La Ley de Compañías de la República del Ecuador, establece que salvo disposición estatutaria en contrario, de las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio económico, se tomará un porcentaje no menor de un 5%, destinado a formar el fondo de reserva legal, hasta que alcance por lo menos el 20% del capital social. En la misma forma debe ser reintegrado el fondo de reserva legal si éste, después de constituido, resultare disminuido por cualquier causa.

n) Reconocimiento de ingresos

La Compañía reconoce los ingresos de actividades ordinarias por contratos de caña de azúcar al Valor Razonable menos costos de venta al finalizar el periodo contable, por la fase de la implantación que está en proceso de crecimiento biológico. Para la determinación de este valor se han utilizado los flujos de efectivo futuros de la entidad por la venta de la caña de azúcar en el punto de cosecha y recolección y de igual forma los costos relacionados que se incurrirían hasta ese momento.

o) Reconocimiento de costos y gastos

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen en la medida en que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen. Los costos relacionados con la actividad futura de la transacción o el contrato, tales como materiales o pagos anticipados, son reconocidos como un activo si es probable que los costos se recuperen.

n) Distribución de dividendos

La distribución de los dividendos a los socios se deduce del patrimonio y se reconoce como pasivos corrientes en los estados financieros en el periodo en el que los dividendos se aprueban por la junta de socios de la Compañía.

4. Efectivo y equivalentes del efectivo

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, el saldo del efectivo y equivalentes del efectivo es como sigue:

	2018	2017
Efectivo	**4**	**7**
Bancos	**25.707**	**94.608**
Banco Pacifico	23.738	94.608
Banco Pichincha	1.970	0
Total efectivo y equivalente de efectivo	**25.712**	**94.615**

5. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, el saldo de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar es como sigue:

	2018	2017
Clientes	139,019	143,890
Provisión para cuentas incobrables		
Subtotal	139,019	143,890
Otras cuentas por cobrar: Anticipo a proveedores Funcionarios y empleados		
Otras		
Total	139,019	143,890

Al 31 de diciembre del 2018, el saldo de clientes, incluye US$ 139.019 por reconocimiento de ingresos de caña de azúcar, que fueron facturados en el periodo. El saldo de cuentas por cobrar clientes al 31 de diciembre del 2018 y 2017, no genera intereses. Un detalle de la antigüedad de cartera al 31 de diciembre del 2018 y 2017, es como sigue:

	2018	2017
Vencida:		
1 a 30 días	139.019	143.890
31 a 60 días	0	0
61 a 90 días	0	0
91 a 180 días	0	0
181 a 360 días	0	0
Más de 360 días	0	0
Total	**139.019**	**143.890**

A la Fecha de emisión de los estados financieros la Compañía no ha encontrado dificultades inusuales en el cobro de las cuentas comerciales y la Administración no tiene razones para creer que cualquier cuenta importante no será recuperada.

6. Propiedades y equipos, neto

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, un movimiento de propiedades y equipos es como sigue:

	Saldo al 31/12/2017	Adiciones	Ventas / Bajas	Saldo al 31/12/2018
Terrenos	410.000	0	0	410.000
Activos biológicos	105.790	0	0	105.790
Obras de Infraestructura	52.669	0	0	52.669
Subtotal	**568.459**	**0**	**0**	**568.459**
Depreciación acumulada	-23.043	-3.292	0	-26.335
Total	**545.416**	**-3.292**	**0**	**542.124**

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, propiedades y equipos han sido entregados en garantías por obligaciones financieras.

7. Préstamos y obligaciones financieras

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, el saldo de préstamos y obligaciones financieras es como sigue:

	2018	2017
Obligaciones con instituciones financieras	**548.513**	**646.667**
Corriente	107.721	98.155
No corriente	440.792	548.513

Un resumen de las obligaciones financieras al 31 de diciembre del 2018 y 2017, es como sigue:

				Al 31 de diciembre de 2018	
Tipo de Acreedor	Tipo de Amortización	Tasa anual 2018	Plazo hasta	Corriente	No corriente
Obligaciones financieras					
Banco de Pacifico 40060527	Mensual	9.38%	2023	54225	215578
Banco de Pacifico 40061086	Mensual	8.78%	2023	53495	225212
Total				107720	440790

El vencimiento anual de los préstamos no corrientes es como sigue:

	US Dólares
2020	123.362
2021	130.244
2022	142.938
2023	44.246
Total	**440.790**

8. Beneficios sociales por pagar

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, el saldo de los beneficios sociales por pagar es como sigue:

	2018	2017
Beneficios sociales	679	197
Participación de trabajadores	5.811	509
Total	**6.490**	**706**

De acuerdo a las leyes laborales vigentes, la Compañía debe distribuir entre sus empleados el 15% de la utilidad antes de impuesto a la renta.

El movimiento de los beneficios sociales por pagar por el año terminado el 31 de diciembre del 2018 y 2017, es como sigue:

Beneficios Sociales	Saldo al 31/12/2017	Adiciones	Pagos	Ajustes	Saldo al 31/12/2018
Décimo tercer sueldo	41	500	-500	0	41
Décimo cuarto sueldo	93	392	-160	0	325
Vacaciones	62	250	0	0	312
Fondo de reserva	0	125	-83	0	42
15% Participación trabajadores	509	5812	-509	0	5812
Total Gastos acumulados por pagar	**705**	**7079**	**-1252**	**0**	**6532**

9. Dividendos accionistas por pagar

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, el saldo de dividendos es como sigue:

	2.018	2017
DIVIDENDOS ACCIONISTAS POR PAGAR	3.304	3.304

Con fecha 1 de Abril de 2017, mediante acta de junta general ordinaria de socios, se aprobó la distribución y pago de dividendos a los socios, procediendo a la distribución de los dividendos del periodo 2016, los cuales se mantienen pendientes de pago.

10. Reserva por jubilación patronal y desahucio

Un resumen del valor actual de las reservas matemáticas actuariales de jubilación patronal y desahucio al 31 de diciembre del 2018 y 2017, es el siguiente:

	2,018	2,017
Jubilación patronal	68	-
Bonificación por desahucio	156	-
Total	**224**	**0**

De acuerdo con las disposiciones del Código de Trabajo de la República del Ecuador, los empleados que hayan cumplido un tiempo mínimo de servicio de 25 años en una misma institución, tendrán derecho a la jubilación patronal y en aquellos casos en los cuales el empleado haya prestado sus servicios entre 20 y 25 años, el beneficio se reconocerá en forma proporcional. La Compañía no mantiene un fondo separado para este beneficio, sino que establece una reserva en base a un estudio actuarial realizado por una firma de actuarios independiente debidamente calificada. El método actuarial utilizado para el cálculo de jubilación patronal, es el de "Costeo de Crédito Unitario Proyectado".

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, los fundamentos técnicos utilizados por el actuario para el establecimiento de la reserva para jubilación patronal fueron:

	2018	2017
Tasa de crecimiento de salarios		
Tasa de descuento anual		4.00%

De acuerdo a disposiciones tributarias vigentes desde el año 2018, la provisión cargada a gastos por concepto de jubilación patronal no podrá ser considerada como deducible para propósito de determinación del impuesto a la renta.

11 Impuesto a la renta

a) Activos y pasivos por impuestos corrientes

I. Un detalle de los saldos de activos por impuestos corrientes al 31 de diciembre del 2018 y 2017 es como sigue:

Activos por impuestos corrientes:	2018	2017
Crédito tributario a favor de la empresa IR	0	1.434
Crédito tributario años anteriores	0	1.453
Total	0	2.887

El saldo de retenciones en la fuente del impuesto a la renta al 31 de diciembre del 2018 y 2017, corresponden a crédito tributario obtenido por retenciones las cuales fueron efectuadas por clientes por prestación de servicios de caña de azúcar durante el periodo.

Un movimiento de las retenciones en la fuente del impuesto a la renta por cobrar al 31 de diciembre del 2018 y 2017, es como sigue:

	2018	2017
Saldo al inicio del año	2241	1.434
Retenciones en la fuente de clientes	1.404	1.453
Compensación con impuesto causado	-3.645	-646
Saldo al final del año	**0**	**2.241**

De acuerdo a disposiciones tributarias vigentes, el exceso de retenciones en la fuente sobre el Impuesto a la renta causado, es recuperable previa presentación del respectivo reclamo o puede ser compensado directamente con el Impuesto a la renta de los siguientes tres periodos contados a partir de la fecha de la declaración.

Un detalle de la antigüedad de retenciones en la fuente pagado es como sigue:

	2018	2017	2016	TOTAL
Retenciones en la fuente	1.404	1.453	788	**3.645**

II. Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, el saldo de pasivos por impuestos es como sigue:

Pasivos por impuestos corrientes:	**2018**	**2017**
Impuesto al valor agregado por pagar	0	0
Retenciones en la fuente del IR por pagar	3.038	455
Impuestos a la renta por pagar	4.138	4.474
Total	**7.176**	**4.929**

El saldo de las retenciones en la fuente del impuesto a la renta, al 31 de diciembre del 2018 y 2017, corresponde a impuesto percibido como agente de retención en el mes de diciembre y se pagara a la administración tributaria en la declaración de retenciones en la fuente del impuesto a la renta.

b) Conciliación del Impuesto a la renta

El gasto de impuesto a la renta causado por los años terminados el 31 de diciembre del 2018 y 2017, se determina como sigue:

	2018	2017
Utilidad (perdida) antes de participación de los trabajadores	**22.630**	**34.320**
Diferencias permanentes:	**-2.089**	**251**
(-) Participación de los trabajadores en las utilidades	-5.812	-510
(+) Gastos no deducibles	3.722	761
Diferencias temporarias:	**17.961**	**-27.630**
(+) Provisiones para desahucio y jubilaciones patronales	224	0
(-) Generación ingreso medición de activo biológico	-41.544	-32.727
(+) Reversión ingreso por medición de activo biológico	32.727	0
(+) Generación perdidas, costos y gastos por medición activos biológicos	28.958	1.804
(-) Reversión perdidas, costos y gastos por medición activos biológicos	-6.443	0
(+) Generación por otras diferencias temporarias	4.040	0
(+) Reversión por otras diferencias temporarias	0	3.292
(=) Utilidad Gravable	**38.502**	**6.941**
Impuesto a la renta causado (22%)	8.470	1.527
Saldo del anticipo pendiente de pago	**0**	**1.434**
Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado	686	2.315
Rebaja del saldo del anticipo - decreto ejecutivo no. 210	0	1.434
Anticipo pagado correspondiente al ejercicio fiscal declarado	686	880
Impuesto a la renta causado mayor al anticipo reducido	**7.784**	**647**
Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	1.404	1.453
Crédito tributario de años anteriores	2.241	1.434
Impuesto a pagar	**4.139**	**0**
Saldo a favor	**0**	**2.241**

La compañía en el 2017 registró como impuesto a la renta definitivo el valor determinado de la aplicación del 22% sobre las utilidades gravables, puesto que este fue mayor al anticipo mínimo del impuesto a la renta correspondiente, de igual forma el periodo 2018.

c) Precios de transferencia

De acuerdo a disposiciones tributarias, mediante Resolución No. NACDGERCGC15-00000455, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, se establece: "Que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo periodo fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a USD 3'000.000,00 deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas. Si tal monto es superior a los USD 15'000.000,00, dichos sujetos pasivos deberán

presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia". Consecuentemente la Compañía no está obligada a presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, ni el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

d) Anticipo mínimo de Impuesto a la renta

A partir del ejercicio fiscal 2010 las disposiciones tributarias vigentes exigen el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0,2% del patrimonio, 0,2% de los costos y gastos deducibles, 0,4% sobre los ingresos grabables y total de activos.

Además, dichas disposiciones establecieron que en caso de que el Impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, éste último se convertirá en Impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con las normas que rigen la devolución de este año.

e) Rebaja del saldo del anticipo del Impuesto a la Renta

Mediante decreto ejecutivo 210, se establece la rebaja del pago del saldo del anticipo del Impuesto a la Renta para las sociedades el cual: a) La rebaja será del 100% a compañías cuyas ventas con respecto al periodo 2017, sean iguales o menores a US$500,000; b) La rebaja será del 60% a compañías cuyas ventas con respecto al periodo 2017, sean mayores a US$500,001 y menores a US$1,000,000; c) La rebaja será del 40% a compañías cuyas ventas con respecto al periodo 2017, sean mayores a US$1,000,000.

f) Impuesto a la renta diferido

El reglamento a la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal expedido mediante el Registro Oficial No. 407 del 31 de diciembre del 2014 reconoce la aplicación de activos y pasivos por impuesto diferido únicamente en los siguientes casos:

- Las pérdidas por deterioro parcial producto del ajuste realizado para alcanzar el valor neto realización del inventario; las pérdidas esperadas en contratos de caña de azúcar generadas por la probabilidad de que los costos totales del contrato excedan los ingresos totales del mismo.
- La depreciación correspondiente al valor activado por desmantelamiento; el valor del deterioro de propiedades, muebles y equipo que sean utilizados en el proceso productivo del contribuyente
- Las provisiones diferentes a las de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y pensiones jubilares patronales; los valores por concepto de gastos estimados para la venta de activos no corrientes mantenidos para la venta
- Los ingresos y costos derivados de la aplicación de la normativa contable correspondiente al reconocimiento y medición de activos biológicos; las pérdidas declaradas luego de la conciliación tributaria, de ejercicios anteriores; los créditos tributarios no utilizados, de periodos anteriores.

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, el saldo del activo y pasivo por impuesto diferido reconocido por la Compañía, es como sigue:

	2018	2017
Impuesto diferido activo atribuible a:		
- Reconocimiento de provisiones	49	0

	2018	2017
Impuesto diferido pasivo atribuible a:		
- Reconocimiento de ingresos	8.562	861

g) Impuesto reconocido en el resultado del periodo

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, el Impuesto a la renta cargado en su totalidad al resultado del periodo es el siguiente:

	2018	2017
Impuesto a la renta - corriente	3730	1527
Impuesto a la renta - diferido	4740	
	8470	1527

h) Situación fiscal

A la fecha de emisión de este reporte, las declaraciones de Impuesto a la renta correspondiente a los años 2014 al 2017, no han sido revisadas por el Servicio de Rentas Internas (SRI).

i) Reformas tributarias

El 29 de diciembre de 2017 se publicó la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera ("Ley"), la cual está vigente y aplicable desde el 1 de enero de 2018. Un resumen de los principales cambios se incluye en la nota 20 a los estados financieros. El 21 de agosto de 2018 entró en vigencia la ley orgánica para el fomento productivo, atracción de inversiones, generación de empleo y estabilidad y equilibrio fiscal.

12. Transacciones con partes relacionadas

El día 27/12/2018, se efectuó la compra de semilla de caña de azúcar por USD $ 22.000.00 al Ing. Miguel Andrade Mosquera, socio de la empresa.

13. Patrimonio de los Socios

Capital social

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, el capital social de la Compañía está constituido por acciones ordinarias nominativas, pagadas y en circulación con un valor nominal de US$ 1 cada una.

La composición del capital es como sigue:

SOCIOS	% PARTICIPACION	2018	2017
ANDRADE MOSQUERA MIGUEL ORLY	20%	160,00	160,00
ANDRADE MOSQUERA MONICA DEL ROCIO	20%	160,00	160,00
ANDRADE VANEGAS SEGUNDO MIGUEL	60%	480,00	480,00
TOTAL	**100%**	**$ 800,00**	**$ 800,00**

Reserva legal

La Ley de Compañías de la República del Ecuador, establece que salvo disposición estatutaria en contrario, de las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio económico, se tomará un porcentaje no menor de un 5%, destinado a formar el fondo de reserva legal, hasta que alcance por lo menos el 20% del capital social. En la misma forma debe ser reintegrado el fondo de reserva legal si éste, después de constituido, resultare disminuido por cualquier causa.

La composición de la reserva legal es como sigue:

	2018	2017
Reserva Legal	547	547

14. Dividendos declarados

Con fecha 31 de Marzo de 2018, mediante acta de junta general ordinaria de socios, se aprobó la distribución y pago de dividendos, sin embargo por no contar con la liquidez necesaria para el pago, se decidió no repartir dividendos de dicho ejercicio, y transferir US $ 26.436.82 a Utilidades Retenidas, lo que consta en el acta aprobada el 25 de Mayo de 2018.

15. Ingresos ordinarios

Un detalle de los ingresos ordinarios al 31 de diciembre del 2018 y 2017, es el siguiente:

	2018	2017
Ingresos por venta de caña	140.422	145.342
Otros Ingresos	179	731
Ingresos por Medición	8.817	32.726
Total ingresos	**149.418**	**178.799**

16. Costos y gastos por naturaleza

Un detalle de los costos y gastos por naturaleza al 31 de diciembre del 2018 y 2017, es el siguiente

	2018	2017
Mantenimiento, suministros e insumos	49.873	66.852
Nómina y beneficios a los empleados	8.220	1.964
Honorarios Profesionales	3.617	103
Impuestos y contribuciones	4.381	1.734
Depreciación	3.292	3.299
Otros	206	761
Total	**69.590**	**74.712**

17. Costos financieros

Un resumen del costo financiero al 31 de diciembre del 2018 y 2017, es como sigue:

	2018	2017
Intereses	55.344	68.254
Provisión intereses	1.855	1.512
Total	**57.199**	**69.766**

18. Flujo de efectivo

Conciliación de la ganancia neta al efectivo neto provisto (utilizado) por las actividades de operación

Una conciliación de la ganancia neta al efectivo neto provisto (utilizado) por las actividades de operación por los años terminados el 31 de diciembre del 2018, es como sigue:

	2018
Ganancia (Pérdida) antes del 15% a Trabajadores e Impuesto a la Renta	22.630
Ajustes por Partidas distintas al efectivo:	**-3.447**
Ajustes por gasto de depreciación y amortización	3.292
Ajustes por gastos en provisiones	2.079
(Ganancia) pérdida en venta de activos fijos	0
Otros ajustes por partidas distintas al efectivo	-8.818
Cambios en Activos y Pasivos:	**10.067**
(Incremento)disminución en cuentas por cobrar clientes	4.871
(Incremento) disminución en otras cuentas por cobrar	3.719
(Incremento) disminución en inventarios	6.203
(Incremento) disminución en cuentas por pagar comerciales	-2.066
(Incremento) disminución en intereses por pagar	-1.512
(Incremento) disminución en beneficios a empleados	-29
(Incremento) disminución en obligaciones por impuestos corrientes	-1.119
Flujos de efectivos netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	**29.251**

19. Contingencias

A la fecha de emisión de este reporte, las declaraciones de impuesto a la renta correspondiente a los años 2014 al 2017, no han sido revisadas por el Servicio de Rentas Internas (SRI). Consecuentemente, la Compañía mantiene la contingencia por cualquier impuesto adicional que pueda resultar por deducciones no aceptadas para fines fiscales. Sin embargo, la Administración considera que de existir revisiones posteriores las posibles observaciones que surjan no serán significativas.

20. Cambios en la legislación tributaria

Un resumen de los principales cambios en temas tributarios que rigen a partir del 1 de enero del 2018, son los siguientes:

Cambios de tarifa de impuesto a la renta

Se incrementa la tarifa de Impuesto a la Renta para sociedades del 22% al 25%, y cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, o cuando la sociedad incumpla el deber de informar sobre sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, la tarifa será la correspondiente al 28% equivalente a la tarifa para sociedades más 3 puntos porcentuales. Se debe demostrar que el beneficiario efectivo no es un titular nominal o formal bajo el referido régimen.

Las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como las que tengan la condición de exportadores habituales en las cuales se refleje un mantenimiento o incremento del empleo, tendrán una rebaja de 3 puntos porcentuales en la tarifa de Impuesto a la Renta.

Los contratos de inversión para la explotación de minería metálica a gran y mediana escala que se suscriban dentro del año siguiente a la entrada en vigencia de esta Ley, establecerán una tarifa general de Impuesto a la Renta para sociedades menos 3 puntos porcentuales.

Reducción de 10 puntos para casos de reinversión

Se establece como beneficiarios de la reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa de Impuesto a la Renta, sobre el monto reinvertido a las sociedades exportadoras habituales, así como a las que se dediquen a la producción de bienes, incluidas las del sector manufacturero que posean 50% o más de componente nacional y aquellas sociedades de turismo receptivo.

La reducción de la tarifa del Impuesto a la Renta para el desarrollo económico responsable y sustentable de la ciencia, tecnología e innovación, aplica únicamente para sociedades productoras de bienes sobre el monto reinvertido.

Anticipo de impuesto a la renta

Para el cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta, las sociedades, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad no considerarán en el rubro de costos y gastos los sueldos y salarios, decimotercera y decimocuarta remuneraciones, aportes patronales.

Se establece como un requisito para la devolución del excedente entre el anticipo pagado y el Impuesto a la Renta causado, la obligación que se haya mantenido o incrementado el empleo.

Se actualiza la posibilidad que para el cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta de los rubros activos, costos y gastos deducibles y patrimonio, se pueden disminuir los valores de gastos incrementales por generación de nuevo empleo y la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura y generar un mayor nivel de producción de bienes o provisión de servicios. El mero cambio de propiedad de activos productivos que ya se encuentran en funcionamiento, no implica inversión nueva para efectos del inciso anterior."

20. Cambios en la legislación tributaria (Continuación)

Deducciones

En relación a la exención de impuesto a la renta por dividendos o utilidades generados en proyectos públicos en alianza público privada (APP) previsto en el artículo 9.3. de la Ley de Régimen Tributario Interno; deducibilidad de pagos originados por financiamiento externo previsto en el numeral 3 del artículo 13 del referido cuerpo legal; así como respecto de las exenciones al impuesto a la salida de divisas en pagos por financiamiento externo o en pagos realizados al exterior en el desarrollo de proyectos APP, previstos en el numeral 3 del artículo 159 y artículo 159.1 de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, las mismas no serán aplicables en los casos en los que el perceptor del pago esté domiciliado, sea residente o esté establecido en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o se trate de pagos efectuados a perceptores amparados en regímenes fiscales calificados por la Administración Tributaria como preferentes, salvo que se cumplan los criterios establecidos en el Comité de Política Tributaria mediante resolución general.

Serán considerados deducibles para el cálculo del impuesto a la renta los pagos por desahucio y jubilación patronal, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios anteriores (deducibles o no), sin perjuicio de las provisiones que se constituyan para el efecto.

Para el establecimiento de la base imponible de Impuesto a la Renta de sociedades consideradas microempresas, se deducirá el equivalente a una fracción básica gravada con tarifa 0% de Impuesto a la Renta para personas naturales

No será deducible del impuesto a la renta y no será crédito tributario el IVA, los comprobantes de venta recibidos mayores a los US$1,000.00 que hayan sido pagados en efectivo. (anteriormente US$5,000).

Exoneraciones

Las entidades del sector financiero popular y solidario, resultantes de procesos de fusión, tendrán exoneración del impuesto a la renta. El Comité de Política Tributaria autorizará esta exoneración y su tiempo de duración. Esta exoneración se aplicará de manera proporcional "a los activos de la entidad de menor tamaño".

Las nuevas microempresas, que inicien su actividad económica a partir de la vigencia de esta Ley, estarán exentas del impuesto a la renta durante 3 años siempre que generen empleo o incorporen valor agregado nacional a sus productos, desde el primer año en el que generen ingresos operacionales. En aquellos casos en los que un mismo sujeto pasivo pueda acceder a más de una exención, por su condición de microempresa y de organización de la economía popular y solidaria, se podrá acoger a aquella que le resulte más favorable".

Personas naturales

Están obligadas a llevar contabilidad las personas naturales y sucesiones indivisas cuyos ingresos brutos del ejercicio fiscal anterior superen US$300,000, incluyendo aquellas que desarrollen actividades agrícolas, pecuarias, forestales o similares, así como profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos.

20. Cambios en la legislación tributaria (Continuación)

Las personas naturales podrán deducir, hasta en el 50 % del total de sus ingresos gravados sin que supere un valor equivalente a 1.3 veces la fracción básica desgravada del impuesto a la renta de personas naturales sus gastos personales sin IVA e ICE, así como los de sus padres que no perciban pensiones de jubilación por parte del IESS superiores a un salario básico unificado, así como también se incluyen como deducibles los gastos de hijos mayores de edad que no perciban ingresos gravados.

Se incluyen como deducción los gastos de salud por enfermedades catastróficas debidamente calificadas por la autoridad sanitaria reconociéndoles hasta dos fracciones básicas gravadas con tarifa 0 de Impuesto a la Renta.

Se incorpora en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno como gastos personales deducibles el pago de pensiones alimenticias fijadas en acta de mediación o resolución judicial.

Las personas naturales y sucesiones indivisas que estando obligadas a llevar contabilidad conforme a la LORTI que no realicen actividades empresariales, calcularán el anticipo de Impuesto a la Renta con la suma equivalente al 50% de Impuesto a la Renta determinado en el ejercicio anterior menos las retenciones en la fuente de Impuesto a Renta que le han sido practicadas.

Ocultamiento patrimonial

Se establece una multa, el valor mayor entre el 1% del total de activos o el 1% de los ingresos del ejercicio fiscal anterior por mes o fracción de mes, para sujetos pasivos que no declaren al Servicio de Rentas Internas la información de su patrimonio en el exterior y/o su valor, ocultándola en todo o en parte, de manera directa o indirecta.

Impuesto de Salida de Divisas (ISD)

Se establece la devolución del ISD a los exportadores habituales, pagados en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, que consten en el listado del Comité de Política Tributaria, el mismo que sería devuelto en un plazo no mayor a noventa días, sin intereses.

Se establece la devolución del ISD originados en los pagos por concepto de comisiones en servicios de turismo receptivo, conforme a las condiciones y límites que establezca el Comité de Política Tributaria.

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Se incorporan como servicios con tarifa 0% de IVA a los servicios públicos de riego y drenaje previstos en la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua.

Las compañías que se dediquen a la producción nacional de cocinas de uso doméstico eléctricas de inducción incluyendo las que tengan horno eléctrico, así como las ollas de uso doméstico para cocinas de inducción que están gravadas con tarifa 0% incluirán dentro del factor proporcional la totalidad del IVA pagado en compras para la producción y comercialización de las mismas.

Se elimina la devolución del 1% del IVA pagado en transacciones realizadas con tarjetas de débito o prepago emitidas por las entidades del sistema financiero nacional, así como las realizadas con tarjetas de crédito.

20. Cambios en la legislación tributaria (Continuación)

Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)

Para efectos del ICE, la falta de presentación o inconsistencia en la información en la base imponible y precios de venta al público en los productos importados, será sancionada con una multa por contravención y no podrán ser nacionalizados.

Estará exento del impuesto a los consumos especiales el alcohol de producción nacional o importado, siempre y cuando se haya obtenido el respectivo cupo anual del Servicio de Rentas Internas, con las condiciones, requisitos y límites que establezca la Administración Tributaria, mediante resolución de carácter general. Si no se obtiene el respectivo cupo se debería pagar una tarifa específica de $7.24 por litro de alcohol puro y una tarifa ad - valoren del 75%.

En el caso de bebidas alcohólicas producidas con alcoholes o aguardientes, provenientes de la destilación de la caña de azúcar, adquiridos a productores que sean artesanos u organizaciones de la economía popular y solidaria que cumplan con los rangos para ser consideradas como microempresas, la tarifa específica para efectos del ICE tendrá una rebaja de hasta el 50 %, conforme los requisitos, condiciones y límites que establezca el reglamento a esta Ley. La declaración de ICE tendrá un plazo adicional de un mes, en el caso de ventas a crédito con plazo mayor a un mes.

Activos en el exterior

Se amplían los sujetos pasivos del impuesto a los activos en el exterior el mismo que grava sobre los fondos disponibles e inversiones en el exterior que mantengan los bancos, cooperativas de ahorro y crédito, otras entidades privadas dedicadas a realizar actividades financieras, sociedades administradoras de fondos y fideicomisos, y casas de valores, empresas aseguradoras, reaseguradoras y otras entidades privadas bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a través de la Intendencia Nacional de Seguros, empresas de administración, intermediación, gestión y/o compraventa de cartera.

Otras obligaciones y modificaciones a procedimientos administrativos y normas de control

Se establece que las normas de la determinación presuntiva podrán ser aplicadas en la emisión de liquidaciones de pago por diferencias en la declaración o resolución de aplicación de diferencias, siempre y cuando se apique de acuerdo a la ley y de forma motivada por la Administración, precautelando la capacidad contributiva y realidad económica por parte del sujeto pasivo, garantizando el debido proceso.

Se incorpora en la LORTI la definición de exportador habitual, en el mismo se indica que se deberá considerar criterios de números de exportaciones en los respectivos ejercicios fiscales, así como del porcentaje del total de ventas para definir al exportador habitual y que las condiciones, límites, requisitos y criterios adicionales se determinaran en el reglamento a la LORTI.

No tendrá el carácter de reservado la información relacionada actas de determinación y liquidaciones de pago por diferencias en declaraciones o resoluciones de aplicación de diferencias, efectuadas por la administración tributaria.

20. Cambios en la legislación tributaria (Continuación)

Se podrá declarar masivamente la extinción de las obligaciones que sumadas por cada contribuyente sean de hasta un (1) salario básico unificado (SBU), siempre y cuando a la fecha de la emisión de la respectiva resolución de extinción, se hayan cumplido los plazos de prescripción de la acción de cobro, sin perjuicio de que se haya iniciado o no la acción coactiva.

Se suspenderá el procedimiento de ejecución de cobro que se hubiere iniciado una vez concedida la solicitud de facilidades para el pago por parte de la administración tributaria. (anteriormente se suspendía el procedimiento de ejecución de cobro con la presentación de la solicitud de facilidades de pago ante la administración tributaria).

En convenio de pagos dispuestos en resolución administrativa como por sentencia del Tribunal Distrital de lo Fiscal o de la Corte Suprema de Justicia, el plazo para el pago de las cuotas en mora podrá ser ampliado por la Administración Tributaria hasta por veinte días adicionales, de oficio o a solicitud del sujeto pasivo.

Se establece que todos los requerimientos de información, certificaciones e inscripciones referentes a medidas cautelares o necesarios para el efecto, emitidos por el ejecutor de la Administración Tributaria estarán exentos de toda clase, de impuestos, tasas, aranceles y precios, y deberán ser atendidos dentro del término de 10 días.

La acción judicial presentada en contra de un título de crédito o resolución del reclamo administrativo, no suspende la acción coactiva de la administración tributaria; sin embargo, garantizaría el derecho al debido proceso y del derecho a la defensa de los contribuyentes.

La nómina de los administradores, representantes legales y socios o accionistas, que se envía anualmente a la Superintendencia de Compañías debe incluir tanto los propietarios legales como los beneficiarios efectivos, atendiendo a estándares internacionales de transparencia en materia tributaria y de lucha contra actividades ilícitas.

Serán válidos los actos entre accionistas que establezcan condiciones para la negociación de acciones. Sin embargo, tales pactos no serán oponibles a terceros, y en ningún caso podrán perjudicar los derechos de los accionistas minoritarios.

Toda sociedad constituida y con domicilio en el extranjero, siempre que la ley no lo prohiba, puede cambiar su domicilio al Ecuador, conservando su personalidad jurídica y adecuando su constitución y estatuto a la forma societaria que decida asumir en el país, no sin antes cancelar la sociedad en el extranjero y formalizar su domiciliación.

Los sujetos pasivos que mantengan deudas de tributos internos cuya administración le corresponda única y directamente al Servicio de Rentas Internas, que sumadas por cada contribuyente se encuentre en el rango desde medio salario básico unificado hasta 100 salarios básicos unificados del trabajador en general, incluido el tributo, intereses y multas, tendrán el plazo de 120 días contados desde la fecha de publicación de esta ley en el registro oficial, para presentar un programa de pagos de dichas deudas, el cual podrá considerar facilidades de pago de hasta 4 años sin necesidad de garantías.

Impuestos que se eliminan.

Se elimina el impuesto a las Tierras Rurales.

21. Eventos subsecuentes

Entre el 31 de diciembre del 2018 y hasta la fecha de emisión de este informe (28 de marzo del 2019) no se produjeron eventos, que pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros que se adjuntan.

Ing. Mónica Andrade Mosquera
GERENTE

Ec. Judith Mateo Ruiz
CONTADORA

Ing. María José Piedra
Auditor Externo Independiente - Registro Nacional N°. SCVS-RNAE-955

OPINIÓN DEL CONTROL INTERNO

A la Junta de Accionistas
PACIFIC EXPORT AND COMERCE S.A. PACEXCOMSA

He efectuado un estudio y evaluación del sistema de control interno contable del Grupo en la extensión que consideramos necesaria para evaluar dicho sistema como lo requieren las NIA' s. Dichos estudios y evaluación tuvieron como propósito establecer la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoria necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros de **PACIFIC EXPORT AND COMERCE S.A. PACEXCOMSA.**

La administración es la única responsable por el diseño y preparación del sistema de control interno contable. En cumplimiento de esta responsabilidad, la Administración realiza estimaciones y formula juicios para determinar los beneficios esperados de los procedimientos de control interno y los costos correspondientes. El objetivo del sistema de control interno contable es proporcionar a la Administración una razonable (no absoluta) seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizados, y que las transacciones han sido efectuadas de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y registradas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

La revisión se efectuó de acuerdo a las normas de auditoria generalmente aceptadas dadas las limitaciones inherentes de cualquier estructura de control interno pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectadas así como también las proyecciones de cualquier evaluación de control interno para periodos futuros están sujetas al riesgo de que el control interno puede tornar inadecuado para los cambios del entorno o que el grado de cumplimiento de los mismos se deteriore.

Nuestro estudio y evaluación, realizados con el exclusivo propósito descrito en el primer párrafo, no necesariamente tiene que haber revelado todas las debilidades significativas en el sistema.

En nuestra opinión la entidad mantuvo en la mayoría de sus aspectos importantes una estructura de control interno adecuada en relación la efectividad de las operaciones y procedimientos, confiabilidad en la información financiera y cumplimiento de las leyes, reglamentos normas y regulaciones aplicables.

Cuenca, 29 de marzo de 2019

Atentamente,

Ing. María José Piedra
REGISTRO No. SCVS-RNAE-955